

renzo de castilla rregidores y el señor alcalde juan guerrero.

Vino el alguazil mayor juan de samano.

Vino juan velazquez de salazar rregidor.

Melchor de Legazpi.

Lunes 11 de diciembre de 1559 años.

Cabildo. Este dia estando en cabildo los señores juan guerrero alcalde hordinario y el thesorero don fernando de portugal y el fator don garcia de albornoz e don luys de castilla y el alguazil mayor juan de samano e don pedro lorenzo de castilla e bernardino de bocanegra rregidores justicia rregimiento desta cibdad.

Vino el contador hortuño de ybarra.

(Una rúbrica).

Viernes 15 de diciembre de 1559 años.

Cabildo. Este dia estando en cabildo los señores juan guerrero alcalde hordinario y don luys de castilla y antonio de carbajal y el alcaide bernardino de albornoz e juan belazquez de salazar e don pedro lorenzo de castilla rregidores justicia rregimiento desta ciudad por ante mi melchor de legazpi escribano mayor del dicho cabildo.

Vino bernardino de bocanegra rregidor.

(Una rúbrica).

Viernes veinte y nueve de diciembre de 1559 años.

Este dia estubieron juntos en cabildo los señores justicia rregidores conbiene a saber juan guerrero alcalde hordinario y el thesorero don fernando de portugal y el contador hortuño de ybarra y el fator don garcia de albornoz y don luys de castilla y antonio de carbajal y el alcaide bernardino de albornoz y juan belazquez de salazar y el alguazil mayor juan de samano y don pedro de castilla y bernardino de bocanegra ante mi melchor de legazpi escribano mayor deste ayuntamiento.

Sobre el sermón de fray luys salido. Este dia los dichos señores justicia rregidores dixeron que a noticia desta ciudad ha venido que en el sermón quel padre fray luys salido rreligioso de la

orden del señor sant francisco desta cibdad hizo en su monesterio el miercoles pasado beynte y siete deste mes que fue tercero dia de pascua en presencia del yllustrisimo señor bisorrey presidente y oydor desta rreal abdiencia y de mucha gente principal de esta ciudad trato sobre la helecion que por ella se ha de hazer de alcaldes hordinarios el dia de año nuebo primero que verna del año de quinientos y sesenta por las palabras perjudiciales y escandalos y no decentes a su profision y habito ni al lugar donde estaba y ante quien las decia y rreferidas las dichas palabras y visto quan en perjuyzio y desonor del cabildo y rregimiento desta dicha cibdad y afrenta de algunos vecinos honrados della habian sido despues de haber platicado sobre ello acordaron e mandaron que por esta cibdad se escriba al provincial de la dicha orden que esta fuera della y se hable al guardian del dicho monesterio para que rreprendan y castiguen al dicho rreligioso de manera que el ni otros no tengan en lo de adelante semejante atrebimiento ni se permita darsele pulpito en esta ciudad por el tiempo que a su prelado le pareciere pues a ella no le es dado tomar otra satisfaccion mas que dar noticia a su superior del exeso y asy mismo suplique en nonbre de esta ciudad al dicho yllustrisimo bisorrey presidente y oydores manden escribir sobre ello al dicho padre provincial y que se hable al guardian pues pasaron las dichas palabras tan dignas de rreprension y castigo en presencia de su señoria y mercedes.

Juan Guerrero.—Don Fernando de Portugal.—Hortuño de Ibarra.—Don Garcia de Albornoz.—Don Luys de Castilla.—Bernardino de Albornoz.—Antonio de Carbajal.—Juan Velazquez de Salazar.—Juan de Samano.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Bernardino de Bocanegra.—Melchor de Legazpi.

Al margen. En 19 de Enero de 1560 años estando en cabildo los señores justicia e rregidores platicaron sobre que no predicaba el padre fray luys salido siendo persona tan prominente y que tanto provecho hazia y acordaron que los mismos rregidores este auto nonbrados vayan a hablar al guardian de sant francisco de parte desta ciudad para que se le vuelva el pulpito y se le de licencia que predique.—(Una rúbrica).

Jesus.

Lunes primero dia del mes de henero de 1560.

Cabildo. Este dia estando juntos en cabildo en las casas de ayuntamiento desta cibdad segun lo han de huso y costunbre los muy magnificos señores justicia rregimiento desta ciudad conbiene a saber el muy magnifico señor licenciado de zorita oydor desta rreal abdiencia e juan guerrero e don rrodrigo maldonado alcaldes ordinarios y el thesorero don fernando de portugal y el contador ortuño de ybarra y el fator don garcia de albornoz y don luys de castilla y antonio de carbajal y el alcaide bernardino de albornoz y juan belazquez de salazar y el alguazil mayor juan de samano y don pedro lorenzo de castilla y bernardino de bocanegra rregidores justicia rregimiento desta dicha cibdad por su magestad por presencia de mi melchor de legazpi escribano mayor del dicho cabildo paso lo siguiente.

Dexacion de barras de go alcaldes ordinarios. Este dia juan guerrero y don rrodrigo maldonado alcaldes ordinarios dixeron que el tiempo por que por esta cibdad fueron nombrados por alcaldes ordinarios della es cumplido que besan las manos de esta cibdad por el nonbramiento que les hizo e hizieron dexacion de las barras de alcaldes ordinarios e los señores justicia rregidores les nombraron por alcaldes de la hermandad desta cibdad para este presente año de mill y quinientos e sesenta años y por alcaldes de mesta e rrecibieron dellos el juramento e solemnidad que en tal caso se requiere los quales lo hicieron por dios e por la señal de la cruz en forma de derecho e so cargo del di-

cho juramento prometieron de usar bien e fielmente de los dichos oficios de alcaldes de hermandad e de mesta desta cibdad deste dicho año haciendo en todo lo que conbiene al servicio de dios nuestro señor e de su magestad o bien de la rrepublica sopena de perjuros y hecho el dicho juramento se les entregaron las barras de la justicia e con ellas se salieron del dicho cabildo.

E luego los dichos señores justicia rregidores platicaron sobre el nombrar alcaldes ordinarios desta dicha cibdad para este presente año de mill e quinientos e sesenta años e platicado sobre ello paso lo siguiente.

El thesorero don fernando de portugal dio su boto a alonso valiente y a hernando dabila para que sean alcaldes este año.

El contador hortuño de ybarra dio su voto a los mismos.

El fator don garcia de albornos dio su voto a los mismos.

Don luys de castilla dio su voto a los mismos.

Antonio de carbajal dio su voto a los mismos.

El alcaide bernardino de albornos dio su voto a geronimo rruys de la mota y a hernan gutierrez altamirano.

Juan velazquez de salazar dio su voto a alonso valiente y a hernando davila.

El alguacil mayor juan de samano dio su voto a los mismos.

Don pedro de castilla dio su voto a los mismos.

Alcaldes hordinarios.

Alcaldes de hermandad.

Bernardino de bocanegra dio su voto a los mismos.

Alcaldeg. Y visto que los mas votos sen que sean alcaldes alonso valiente y hernando davila los mandaron llenar y venidos en este ayuntamiento les dieron las baras y de ellos fue rrecibido el juramento y solemnidad que en tal caso se rrequiere y juraron a dios y a santa maria y a la señal de la cruz en que pusieron sus manos derechas que usarian bien y filmente los oficios de alcaldes ordinarios desta cibdad guardando el servicio de dios nuestro señor y de su magestad y el bien desta rrepublica y el secreto deste ayuntamiento haciendo justicia a las partes que ante ellos la pidieren sin pasion ni aficion y syn aceptacion de persona alguna y no yebando ni consintiendo yebat cohechos ni derechos demaciados y finalmente cumpliendo y guardando todo aquello que qualquier buen alcalde ordinario debe y es obligado a cumplir y guardar y a la absolucion del dicho juramento dixeron si juro e amen.

Obrero mayor. Este dia votaron los dichos señores justicia rregidores sobre quien seria obrero mayor desta cibdad y visto que los mas votos fueron que lo fuese el tesorero don fernando de portugal lo nombraron por tal.

Procurador mayor. Luego votaron sobre quien seria procurador mayor desta cibdad este presente año y visto que los mas votos fueron que lo fuese juan velazquez de salazar lo nombraron por tal el qual dixo que por quanto esta cibdad tiene señalado de salario al procurador mayor doscientos pesos de minas de los quales se sacan cinquenta pesos de tepusque que se dan al procurador menor y por que sabe que esta cibdad tiene pocos propios que de los dichos doscientos pesos de minas se den los cinquenta pesos de tepusque al procurador menor y los rrestantes a cumplimiento de cien pesos de minas se señalen para un solicitador y quel quiere servir de gracia a esta cibdad el dicho oficio.

Diputados. Este dia nonbraron por diputados para este mes de henero al tesorero don fernando de portugal y a don luys de castilla.

Tenedor de bienes de difuntos para este año. Este dia nonbraron por tenedor de bienes de difuntos por este año a don pedro de castilla.

Juez de la casa. Este dia nonbraron por juez de la casa a juan guerrero y a don luys de castilla.

Diputado alcalde. Nonbraron por diputados por este mes a alonso valiente alcalde y por mayordomo nonbraron a francisco de olmos.

Doctor Zorita.—Alonso Valiente.—Hernando Davila.—Don Fernando de Portugal.—Ortuño de Ibarra.—Don Garcia de Albornoz.—Don Luis de Castilla.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Juan de Samano.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Bernardino de Bocanegra.—Melchor de Legazpi.

Lunes 8 de henero de 1560 años.

Este dia estando en cabildo los señores alonso valiente alcalde ordinario y juan velazquez de salazar e don pedro lorenzo de castilla e bernardino de bocanegra rregidores justicia rregimiento desta cibdad por ante mi el escribano yuso escripto.

Este dia de pedimento de rrodrigo rruys veedor de los ganados le mandaron librar un tercio corrido de su salario a rrazon de doscientos pesos de tepusque por año que se cumplio a doce de diciembre proximo pasado.

Alonso Valiente.—Juan Velazquez de Salazar.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Bernardino de Bocanegra.—Ante mi Diego Tristan escribano.

Viernes 12 de henero de 1560.

Este dia estuvieron juntos en cabildo los señores justicia y rregidores conbiene a saber alonso valiente alcalde ordinario y el tesorero don fernando de portugal y el fator don garcia de albornoz y el alcaide bernardino de albornoz y juan belasques de salazar y el alguacil mayor juan de samano y don pedro de castilla y bernardino de bocanegra ante mi melchor de legazpi.

Este dia de pedimento y suplicacion de doña maria porcayo viuda becina desta cibdad le hicieron merced de las demasias que hubiere en el solar que dicen ser de martinez guarnicionero que son en la calle de la acequia del zacate enfrente del solar de juan lazaro la qual merced se le hizo con que sea syn perjuicio de tercero e de las calles rreales y calles de agua e con las demas condiciones que esta mandado e mandaron que el alarife lo vea y mida las demasias que ay y las estaque.

Este dia los dichos señores justicia diputados platicaron sobre questa cibdad tiene hechas ordenanzas para el

Cabildo.

Libramiento a rrodrigo rruys.

Cabildo.

Demasias de solar a Doña Maria Porcaylo.

Que se pregonen las ordenanzas.

buen rregimiento de ella e para que se cumpla lo en ello contenido mandaron que se pregonen todas de nuevo atento ques principio de año.

Tenedor el señor alcaide Valiente. Este dia los dichos señores justicia diputados nonbraron por juez de los bienes de difuntos al señor alcaide alonso valiente.

Que se tome cuenta al mayor domo. Este dia mandaron que se tome cuenta al mayordomo francisco de olmos de lo que es a su cargo e cometieron para que se las tome al alcaide bernardino de albornoz rregidor.

Libramiento a francisco sanchez portero. Este dia mandaron librar al portero francisco sanchez portero de este cabildo cinquenta pesos de tepuzque de su salario del año proximo pasado que se cumplio a nuebe dias de este presente mes de henero.

Veedores de sederos cordones. Este dia rrecibieron por veedores del oficio de sederos a geronimo lopez e a (en blanco) de dueñas.

Veedores de sastres e calceteros. Este dia rrecibieron por veedores de sastres e calceteros a delgado e a juan duran e a francisco gonzalez e a juan yzquierdo.

Sobre que se pida a su magestad se haga alguna merced al monesterio de las monjas de la concepcion desta cibdad. Este dia los dichos señores justicia rreplataron sobre la mucha necesidad que pasan las monjas del monesterio de la concepcion desta cibdad y que ay cedula de su magestad en que manda se cumpla que sean faborecidas y mandaron que el procurador mayor busque las dichas cedulas y questa cibdad habble sobre ello a su señoria yllustrisima del señor bisorrey y ablado el procurador mayor siga el negocio para que de su señoria yllustrisima y si fuere necesario de la rreal abdiencia y de esta cibdad se llebe parecer a su magestad y se le suplique se haga merced al dicho monesterio.

Que el tesorero don fernando de portugal y el alcaide bernardino de albornoz procure se haga un monesterio de monjas en santa catalina. Asi mismo platicaron sobre que el año pasado esta ciudad cometo de palabra al tesorero don fernando de portugal y al alcaide bernardino de albornoz rregidores que comunicasen con el provincial de santo domingo en la casa de santa catalina desta cibdad y que sobre ello fuese un frayle dominico a negociarlo con su magestad y con su santidad para que se diese licencia que lo que el marques del balle tiene mandado para que se haga en coyoacan sea para la fundicion del dicho monesterio de santa catalina de sena y para que lo suso dicho haya efecto ahora de nuevo cometieron al dicho tesorero don fernando de portugal y al alcaide bernardino de albornoz que sigan y soliciten el dicho negocio y sobre ello den peticiones ante quien les pareciere que conbiene y

hagan todas las demas diligencias que para lo suso dicho fueren necesarias.

Alonso Valiente.—Don Fernando de Portugal.—Don Garcia de Albornoz.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Juan de Samano.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Bernardino de Bocanegra.

Lunes 15 de henero de 1560.

Este dia estuvieron juntos en cabildo los señores justicia rregidores conbiene a saber alonso valiente alcalde ordinario y el tesorero don fernando de portugal y el contador hortuño de ybarra y el alcaide bernardino de albornoz y juan velazquez de salazar y el alguacil juan de samano y don pedro de castilla ante mi melchor de legazpi.

Vino el fator don garcia de albornoz.

Este dia parecio en este cabildo el maestro cervantes chronista desta ciudad y dixo que para mejor servir a esta ciudad en el dicho cargo y estar mas desocupado para escribir el quera yr fuera desta ciudad y para ello pidio licencia y asi mismo suplico a esta cibdad se le mande librar lo corrido de su salario y se le prorrogue para adelante y visto por los señores justicia rregidores le dieron la licencia que pide y le encargaron que con toda diligencia y cuidado se ocupe en la escritura de la chronica general deste rreyno y cada mes envie a esta cibdad un cuaderno de lo que obiere escrito para que se vea por esta cibdad y mandaron se le libre lo corrido de su salario que son doscientos pesos de tepuzque por un año y por un año se le prorroga el dicho salario segun y como lo tuvo el año pasado.

Este dia el contador hortuño de ybarra dixo que por que a el se le ofrece necesidad de yr a los rreynos de castilla en los nabios que al presente estan en el puerto de san juan de ulua a negocios que le conbienen y para este efecto quiere hacer dexacion del dicho oficio de contador y eximirse dello y pedir licencia para el dicho viaje al yllustrisimo señor visorrey pedia y suplicaba e pidio y suplico a esta cibdad le de licencia para poderla pedir al dicho señor bisorrey pues como contador ha entrado en el cabildo desta cibdad y tenido vos y voto en el y que desde hoy dicho dia en adelante le baya por destituido la dicha cibdad ofreciendose como se ofrecio al servicio della en todo lo que

Prorroga-cion al ma-tadero cor-vantes y licencia pa-ra que vaya fuera.

Despidio de hortuño de ybarra.

se le mandare y visto por los dichos señores justicia y rregidores le dieron la dicha licencia y dixeron que las cosas que a esta cibdad se ofreciere se le encomendaran y encargara lo conveniente a ella.

Alonso Valiente.—Don Fernando de Portugal.—Ortuño de Ibarra.—Don Garcia de Alborno.—Bernardino de Alborno.—Juan Velazquez de Salazar.—Juan de Samano.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Melchor de Legazpi.

Viernes 19 de henero de 1560 años.

Este dia estando en cabildo los señores alonso valiente alcalde hordinario y don luys de castilla y antonio de carbajal y el alcaide bernardino de alborno y juan belazquez de salazar y el alguacil mayor juan de samano e don pedro lorenzo de castilla rregidores justicia rregimiento desta cibdad por ante mi melchor de legazpi escribano mayor del dicho cabildo.

Este dia los dichos señores justicia rregidores platicaron sobre que el contador ortuño de ybarra que asistia en este cabildo por mandado del señor visorrey se ha desistido dello y del oficio y que se tiene entendido como el oficio de contador esta proveydo por su magestad en andres rribero dispensa el qual es propietario del dicho oficio y porque se tome que el señor bisorrey no estando advertido dello mandara que francisco de montealegre persona questa nonbrado por el señor visorrey para husar el oficio de contador le dara licencia para que asista en este cabildo acordaron y mandaron que don luys de castilla rregidor desta cibdad y juan belazquez de salazar rregidor y procurador mayor della vayan al señor visorrey y le adviertan dello y le supliquen mire por la preminencia y autoridad desta cibdad.

Este dia rrecibieron por veedores de guarniciones para este presente año a gregorio de castro y melchor de toranzos oficiales deste dicho oficio.

Este dia rrecibieron por vecino desta cibdad a francisco gomez de bergara atento ques casado con que de fianza.

Alonso Valiente.—Don Luis de Castilla.—Antonio de Carbajal.—Bernardino de Alborno.—Juan Velaz-

quez de Salazar.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.

Lunes 22 de henero de 1560.

Este dia estando en cabildo los señores hernando dabila alcalde ordinario y el tesorero don fernando de portugal y el fator don garcia de alborno e don luys de castilla y el alcaide bernardino de alborno y el alguazil mayor juan de samano y don pedro lorenzo de castilla rregidores justicia e rregimiento desta ciudad por ante mi melchor de legazpi escribano mayor del dicho cabildo.

Este dia el alcaide bernardino de alborno rregidor desta cibdad dixo que los padrones e otras cosas que por mandado desta cibdad se traxeron de castilla questan en la caja de las tres llaves demas del gasto que se envio a castilla que se gasto conforme a la memoria e testimonios que tiene presentados se pagaron de costas de almojarifazgo e otras costas veynte y dos pesos dos tomines de oro comun y por los dichos señores visto mandaron que a francisco de olmos mayordomo desta cibdad de los propios della los pague e para ello se de libramiento en forma.

Este dia platicaron los dichos señores justicia y rregidores sobre que se mueven pleytos y diferencias sobre solares sobre si estan dados o no y dellos se siguen pleytos y diferencias a los vecinos de la cibdad y por los evitar mandaron que se pregone que todas las personas que tienen titulos de solares asi por merced como por compra los ysiban dentro de quince dias ante el escribano de cabildos para tomar razon dello so pena al que en el dicho termino no lo tragere la haya perdido y porque venga a noticia de todos se pregone publicamente.

Otro si mandaron que el escribano de cabildo ponga en las espaldas de cada titulo que se presentare ante el el auto questa mandado sobre el cercar y edificar los solares y demas desto se le notefique a la persona cuyo fuere el dicho solar por ultimo apercebimiento y termino perentorio que en el termino de la dicha noteficacion lo cerque y labre conforme al dicho auto donde no que lo haya perdido y esta cibdad pueda hacer merced del a quien le pareciere.

Hernando Davila.—Don Luys de

Castilla.—Bernardino de Alborno.—Juan Velazquez de Salazar.—Juan de Samano.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Melchor de Legazpi.

Al margen. En 23 de henero de 1560 años se pregono por hernando rruys pregono en la plasa publica.—Testigos Diego Osorio e don rrodrigo maldonado e otros.

Miercoles 24 de henero de 1560 años.

Este dia estando en cabildo los señores alonso valiente alcalde ordinario y don luys de castilla y el alcaide bernardino de alborno y juan belazquez de salazar y el alguasil mayor juan de samano y don pedro lorenzo de castilla rregidores justicia rregimiento desta cibdad por su magestad los quales se juntaron en dicho cabildo en cumplimiento de lo acordado por esta cibdad para platicar en los negocios los procuradores generales que esta cibdad a de enbiar a castilla a corte de su magestad sobre lo tocante al bien desta rrepublica por ante mi el escribano infrascrito paso lo siguiente.

Este dia rrecibieron por vecino desta cibdad a francisco de tejeda platero atento que dio fianzas.

Este dia platicaron los dichos señores justicia rregidores sobre el negocio que esta comenzado a tratar y hacer quanto enviar a españa procuradores generales por esta tierra para pedir y suplicar lo que al servicio de Dios nuestro señor y de su magestad y bien y perpetuydad destas partes convenga. Y por que se tenia entendido por cartas de españa que en corte de su magestad se trataba de la perpetuydad de los reynos del peru y estaba la conclusion dello muy adelante y esperando navios traxesen nuevas de lo hecho para mejor acertar lo que se ha de hacer por esta nueva españa se ha diferido el tratar en lo suso dicho y concluirlo y por que de haber en ello mas dilacion rredundaria en daño general acordaron que se prosiga lo que esta mandado quanto a juntarse en cabildo los miercoles de cada semana a solo este negocio y que ante todas cosas se escriba por esta cibdad a todas las ciudades y villas y minas desta nueva españa para que envien sus procuradores con poderes bastantes para hacer la eleccion de los procuradores generales y que traigan asy mismo el dinero que en ca-

da parte della esta mandado para este efecto y que se les aperciba que para el postrero dia de pascua de rresurreccion deste presente año esten todos en esta cibdad para hacer la dicha eleccion por que el dicho dia que para ella se señala se hara con los que hubieren venido y estuvieren en esta cibdad sin aguardar a los demas que faltaren y lo que se gastare en los mensageros se pague de los propios desta cibdad.

Otro si mandaron a mi el escriba y so escripto que de parte desta cibdad llame para todos los miercoles de cada semana a este cabildo a gonzalo cerez y andres de tapia que se han de hallar a tratar deste negocio por los conquistadores y a don francisco de velasco a cristobal de oñate que se an de hallar por los pobladores y a martin de aburruza y a garcinuñez que se han de hallar por los mercaderes para que se entiendan en lo que conviene por todos.

Alonso Valiente.—Don Luys de Castilla.—Bernardino de Alborno.—Juan Velazquez de Salazar.—Juan de Samano.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Ante mi Diego Tristan escribano.

Lunes 26 de henero de 1560.

Este dia estubieron juntos en cabildo los señores justicia rregidores conviene a saber alonso valiente alcalde ordinario y don luys de castilla y antonio de carbajal y el alcaide bernardino de alborno y juan velasques de salazar y don pedro de castilla ante mi melchor de legazpi.

Vino el alguasil mayor juan de samano.

Este dia de pedimento y suplicacion de juan rrodriguez gamarra vecino desta cibdad le hicieron merced de un solar ques en esta cibdad en la calzada que va de san francisco a santiago junto a casas de andres de barrios junto a la acequia que pasa por delante de las casas de barrios e viene por las espaldas de la yglesia de sant ypolito que podra ser la merced que se le hace un solar de largo y medio de ancho la cual merced le hicieron atento que antonio de carbajal rregidor diputado desta cibdad dixo haberlo visto por comision della y estar syn perjuicio atento lo qual le hicieron la dicha merced con que sea sin perjuicio de tercero e de las calles rreales y calles de agua e con que den-

BIBLIOTECA CENTRAL